INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. IPMC-015-2025

OBJETO: 41-211 SA Servicio de suministro, instalación, mantenimiento integral, recarga y ejecución de pruebas hidrostáticas de extintores portátiles tipo ABC y de dióxido de carbono (CO), destinados a la protección contra incendios en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

Publicación Invitación Pública	09/12/2025
Limitación a Mipymes	No aplica, teniendo en cuenta que no concurrieron los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, como consta en aviso del 11 de diciembre de 2025
Cierre del proceso de selección	15/12/2025
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de las Propuestas	16/12/2025 – primer oferente de menor valor
Adenda	Adenda 1 del 18/12/2025 por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso, a fin de dar traslado al informe de evaluación del segundo oferente de menor valor
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de las Propuestas	18/12/2025 – segundo oferente de menor valor
Publicación del Informe Definitivo de habilitación	22 de diciembre de 2025

PROPUESTAS RECIBIDAS AL MOMENTO DE EFECTUAR EL CIERRE DEL PROCESO

Proponente	Fecha de presentación	Valor
A&R RODCOMEX SAS	15/12/2025 9:28 AM	6.267.996 COP
CESAR CORONADO	11/12/2025 4:14 PM	6.040.000 COP

Que conforme lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, mediante comunicación interna conformó el Comité Evaluador para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. IPMC-015-2025.
Que el 16 de diciembre de 2025, se publicó el informe de evaluación del proponente CESAR CORONADO, en el cual se determinó:

Proponente	Informe económico	Informe Jurídico	Informe Técnico	Criterios ambientales	Conclusión
CESAR CORONADO	**No cumple Solicitud de justificación de precios**	**No cumple**	Cumple	Cumple	**Pendiente subsanar**

Que durante el periodo de traslado de la evaluación, es decir, hasta el 17 de diciembre de 2025, el proponente

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

NO subsanó lo solicitado.

Informe actualizado el 18 de diciembre

Proponente	Informe económico	Informe Jurídico	Informe Técnico	Criterios ambientales	Conclusión
CESAR CORONADO	**No remitió aclaración de precios**	**No cumple**	Cumple	Cumple	**Rechazado**

Informe preliminar proponente 2do proponente

Proponente	Informe económico	Informe Jurídico	Informe Técnico	Criterios ambientales	Conclusión
A&R RODCOMEX SAS	**Pendiente aclaración de precios**	cumple	Cumple	Cumple	**Pendiente subsanar**

Informe actualizado el 22 de diciembre de 2025

Proponente	Informe económico	Informe Jurídico	Informe Técnico	Criterios ambientales	Conclusión
A&R RODCOMEX SAS	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico, económico, ambientales y jurídico permanecieron a disposición de los proponentes para la presentación de observaciones a los mismos y/o subsanación de los documentos pertinentes, en su respectivo traslado durante un día hábil.

Que de conformidad con lo establecido en las REGLAS DE SUBSANABILIDAD de la Invitación Pública que establece: "En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el MINISTERIO de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, de lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en el término de traslado del informe de evaluación y/o en el término comunicado por la entidad en la plataforma SECOPII. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada. (…)" subrayado fuera del texto original.

Que el proponente CESAR CORONADO, no cumplió con las condiciones de la invitación pública, en lo correspondiente a los criterios económicos y jurídicos, considerando lo dispuesto en la invitación pública, así: "*En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.*"

Que el proponente A&R RODCOMEX SAS quien realizó el segundo ofrecimiento de menor valor, a partir de lo señalado en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes Preliminar, subsanó su ofrecimiento, de conformidad con lo requerido por el Comité Evaluador (económico) publicándose en el Sistema Electrónico para

Calle 37 No. 8-40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

la Contratación Estatal SECOP II, el 22 de diciembre de 2025, el Informe de Evaluación Definitivo.

Que, efectuado el análisis por parte del Comité Evaluador a las subsanaciones y observaciones allegadas durante el término de traslado del Informe de Evaluación, se obtuvo como resultado el contenido en el Informe Definitivo de Evaluación[1], así:

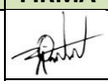
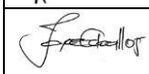
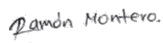
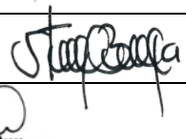
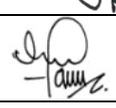
Proponente	Informe económico	Informe Jurídico	Informe Técnico	Criterios ambientales	Conclusión
A&R RODCOMEX SAS	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por A&R RODCOMEX SAS, cumple con la totalidad de criterios habilitantes solicitados en la Invitación Pública del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. IPMC-015-2025.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

De acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta y en consecuencia celebrar el contrato derivado del proceso de selección de mínima cuantía No. IPMC-015-2025, que tiene por objeto: 41-211 SA Servicio de suministro, instalación, mantenimiento integral, recarga y ejecución de pruebas hidrostáticas de extintores portátiles tipo ABC y de dióxido de carbono (CO), destinados a la protección contra incendios en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**,** al proponente A&R RODCOMEX SAS identificado con NIT 901191216-0 y representado legalmente por la Sra. Claudia Andrea Rodríguez identificada con C.C.No. 52902060, por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (6.267.996 COP) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y costos directos en indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los valores unitarios ofertados en su oferta económica.

Lo anterior, como quiera que la oferta cumple con lo exigido por la Entidad en los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTÍA No. IPMC-015-2025, el ofrecimiento económico se encuentra conforme los valores, incluido IVA y totales; asímismo, no supera el presupuesto total e ítems unitarios y tampoco se evidencian valores que puedan corresponder a una oferta con posibles precios artificialmente bajos, de acuerdo con el análisis efectuado por el Comité de Evaluación técnico económico del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FIRMA
Oscar Andrés Victoria	Evaluación técnico-económica	
Mayra Joyce Ceballos		
Ramón Alberto Montero Pinzón		
Stefanny Bogoya H.	Evaluación criterios ambientales	
Yaniris Llanos Jiménez	Evaluación criterios jurídicos	

Nota: Es de advertir que cada evaluador es responsable por el aspecto evaluado dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-015-2025.

[1] El discriminado y detalle del informe de evaluación puede ser verificado en el expediente electrónico alojado en la plataforma SECOPII, el cual hace parte integral del presente documento

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia